



Protección de Ríos y Derechos

RECOMENDACIONES DE LA
COMISION MUNDIAL DE REPRESAS PARA LA ACCION
GUIA INFORMATIVA

WORLD COMMISSION ON DAMS
WCD+10 YEARS
PROTECTING RIVERS AND RIGHTS

Acerca de International Rivers

International Rivers busca proteger los ríos y defender los derechos de las comunidades que de ellos dependen. Nos oponemos a las represas destructivas y al modelo de desarrollo que éstas fomentan, promoviendo mejores maneras de satisfacer las necesidades de agua, energía y protección contra inundaciones destructivas.

Agradecimientos

La investigación y redacción de esta guía estuvieron a cargo de Katy Yan, con el apoyo de Shannon Lawrence. Monti Aguirre, Peter Bosshard, Zachary Hurwitz, Aviva Imhof, Paul Joffe, Berklee Lowrey-Evans, Carl Middleton, Lori Pottinger, Andrew Preston, Michael Simon y Susanne Wong, aportaron valiosas contribuciones y observaciones.

Esta guía informativa ha sido posible gracias al generoso apoyo de UICN, Oxfam Australia y FIVAS.



Katy Yan
katy@internationalrivers.org

Copyright © 2010 International Rivers

International Rivers
2150 Allston Way, Suite 300
Berkeley, CA 94704 EEUU
Tel: +1 510 848 1155
Fax: +1 510 848 1008

internationalrivers.org

Diseño: Design Action Collective

Imagen de tapa: Pesca en el Río Da cerca del Proyecto Hidroeléctrico Son La en Vietnam. *Foto: Hoai Thanh*



Contenidos

Introducción	2
Manifestación de Aceptación y Consentimiento Libre, Previo e Informado	4
Alternativas de Agua y Energía	8
El Legado de las Represas	12
Impactos Ambientales Aguas Abajo	15
Participación en los Beneficios	19
Garantizar el Cumplimiento	22
Información Adicional	24

Introducción

La Comisión Mundial de Represas independiente (CMR) fue creada en mayo de 1998, con el apoyo del Banco Mundial y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Su mandato fue examinar la efectividad de desarrollo de las represas, y crear normas y directrices para futuros proyectos. La Comisión estuvo integrada por 12 representantes de los sectores gubernamental, industrial, académico y de la sociedad civil, y fue presidida por Kader Asmal, entonces Ministro de Recursos Hídricos de Sudáfrica.



Nelson Mandela y el Presidente de la CMR Kader Asmal, en el lanzamiento del informe final de la Comisión Mundial de Represas en 2000. Fotografía: Birgit Zimmerle

A lo largo de sus dos años de existencia, la CMR desarrolló el informe más completo sobre grandes represas, hasta la fecha. Encomendó 130 documentos técnicos, estudió en profundidad siete represas y tres países constructores de represas, revisó otras 125 represas con menor detalle, realizó consultas entre 1.400 participantes en distintas partes del mundo, y aceptó 950 informes de expertos y público interesado. En total, la CMR revisó 1.000 represas en 79 países.

La Comisión llegó a la conclusión de que si bien "las represas han contribuido de manera importante y significativa al desarrollo humano... en demasiados casos, las personas desplazadas, las comunidades afectadas aguas abajo, los contribuyentes y el entorno natural, han pagado un precio inaceptable y a menudo innecesario para garantizar estos beneficios, especialmente en términos sociales y ambientales". Uno de los hallazgos fue que las represas desplazaron entre 40 y 80 millones de personas en todo el mundo, la mayoría de los cuales nunca recuperó su anterior medio de vida, y sufrió mayor pobreza como consecuencia. Las represas también han provocado una pérdida significativa e irreversible de especies y degradación de ecosistemas; mientras que los esfuerzos para mitigar estos impactos han sido poco exitosos.

Con el objetivo de mejorar los resultados de los proyectos de agua y energía, el informe de la CMR presentó un número de

recomendaciones basadas en el reconocimiento de derechos y la evaluación de riesgos de todas las partes interesadas. El informe final, Represas y Desarrollo, constituye el más completo cuerpo de normas ambientales y sociales para las represas. En los 10 años transcurridos desde el lanzamiento del informe de la CMR, muchas de sus recomendaciones se han transformado en normas legales aceptadas. Además, otras normas ambientales y sociales internacionales desarrolladas durante la última década, reflejan enfoques similares a las recomendaciones de la CMR.

ACERCA DE ESTA GUIA INFORMATIVA

Esta guía informativa se centra en las principales categorías de recomendaciones de la CMR: (1) demostración de aceptación pública y requerimiento de consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas; (2) evaluación de todas las opciones disponibles para satisfacer las necesidades de agua y energía; (3) reparaciones y abordaje de represas existentes; (4) gestión de los impactos aguas abajo y los caudales ambientales; (5) participación en los beneficios; y (6) garantía de cumplimiento. Esta guía informativa destaca ejemplos clave de políticas, normas y leyes que reflejan las recomendaciones de la CMR, y refiere a proyectos específicos que los ponen en práctica. Estos ejemplos (algunos no hacen referencia explícita a la CMR, y otros incluso son previos a la CMR) ilustran de qué manera las recomendaciones de la CMR reflejan los principios fundamentales de los derechos humanos y de la sustentabilidad ambiental adecuada, que trascienden las instituciones y las industrias.

Aunque los ejemplos de esta guía informativa demuestran cómo ciertas recomendaciones de la CMR se han aplicado con éxito, muchos de estos proyectos sufren graves deficiencias en otras áreas. Esto subraya la necesidad de un enfoque ambiental y social abarcativo, que respete los derechos de las personas afectadas, y que dé adecuada cuenta de los riesgos de las grandes represas. De todos modos, aunque las políticas aquí incluidas reflejan los principios de las recomendaciones de la CMR, se requiere una evaluación independiente para determinar si estas leyes y políticas están siendo debidamente implementadas.

¿Qué recomienda la CMR?

La CMR elaboró una serie de recomendaciones que incluye los siguientes componentes:

- Siete "prioridades estratégicas" amplias para guiar la toma de decisiones: (1) obtener aceptación pública; (2) evaluar abarcativamente las necesidades y opciones; (3) abordar las represas existentes; (4) preservar ríos y medios de vida; (5) reconocer derechos y distribuir beneficios; (6) garantizar el cumplimiento; y (7) compartir los ríos para la paz, el desarrollo y la seguridad.
- Un proceso escalonado de toma de decisiones en las diferentes etapas del proyecto, respaldado por "listas de verificación de criterios".

- Veintiséis "directrices de buenas prácticas" que explican detalladamente cómo aplicar los principios enunciados en las prioridades estratégicas.

Los detalles de las recomendaciones de la CMR se pueden encontrar en el sitio de International Rivers "Guía Ciudadana sobre la Comisión Mundial de Represas", disponible en Inglés, francés, chino y español:

<http://www.internationalrivers.org/en/node/1453>

El informe completo de la CMR, Represas y Desarrollo, se encuentra disponible en:

http://www.unep.org/dams/WCD/report/WCD_DAMS%20report.pdf

¿Qué Gobiernos y Entidades Financieras Adhieren a las Recomendaciones de la CMR?

Aunque la Comisión se disolvió luego de publicar su informe en noviembre de 2000, las recomendaciones de la CMR perduran y se han convertido en la referencia mundial más importante y legítima para la construcción de represas. A continuación citamos algunas instituciones y gobiernos que han apoyado el informe de la CMR:

- Varios gobiernos, entre ellos Alemania, Nepal, Sudáfrica, Suecia y Vietnam, han organizado procesos de diálogo para incorporar las recomendaciones de la CMR en las políticas nacionales. Alemania, en particular, ha demostrado un fuerte compromiso hacia las recomendaciones de la Comisión.
- Los países miembros de la OCDE y la Unión Europea emitieron una declaración sobre la energía hidroeléctrica, reconociendo "el valor" de las prioridades estratégicas de la CMR.
- La Agencia Suiza de Crédito a la Exportación, SERV, exige el cumplimiento de las prioridades estratégicas de la CMR, por parte de los desarrollistas de proyectos.
- La norteamericana Overseas Private Investment Corporation (OPIC), aplica criterios de selección y evaluación ambiental que incorporan las prioridades estratégicas de la CMR.
- Las agencias de ayuda bilateral sueca y alemana

han adoptado las recomendaciones de la CMR, y apoyan su implementación por parte de sus países socios y desarrollistas de proyectos.

- El Banco Mundial y la Asociación Internacional de Hidroelectricidad (IHA), a pesar de ser críticos acerca de las recomendaciones específicas de la CMR, han respaldado las prioridades estratégicas.
- Tanto el Banco Europeo de Inversiones (BEI) como el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), los dos bancos públicos más importantes de Europa, anunciaron en 2005 que tomarían en cuenta las recomendaciones de la CMR al momento de considerar la financiación de grandes represas, aunque estas declaraciones aún no son políticas obligatorias.
- En mayo de 2005, el banco HSBC elaboró directrices para el sector hídrico, que exigen el cumplimiento de las recomendaciones de la CMR para financiar proyectos de represa.
- Los estados miembros de la Unión Europea han decidido que los créditos de carbono de las grandes represas pueden venderse en el mercado europeo, sólo si estos proyectos cumplen con las recomendaciones de la CMR
- Un grupo de bancos internacionales y organismos involucrados en el comercio de carbono, denominado International Carbon Investors & Services, requiere la conformidad con las pautas de la CMR por parte de proyectos de energía hidroeléctrica de gran tamaño.

Manifestación de Aceptación y Consentimiento Libre, Previo e Informado

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CMR

- **Manifestación de Aceptación:** La aceptación pública de todas las decisiones importantes debe ser manifiesta. (*Prioridad Estratégica 1 de la CMR*)
- **Consentimiento, Libre, Previo e Informado (CLPI):** Las decisiones que afecten a los pueblos indígenas deben tomarse bajo su consentimiento libre, previo e informado. (*Prioridad Estratégica 1 de la CMR*)

ALGUNOS EJEMPLOS DE POLÍTICAS Y LEYES QUE REFLEJAN ESTOS PRINCIPIOS

- El CLPI es una característica de la legislación nacional o jurisprudencia en Filipinas, Australia, India, Colombia, Venezuela y Canadá.
- *Corte Interamericana de Derechos Humanos:* La Corte Interamericana ha desarrollado una importante jurisprudencia sobre CLPI, con numerosas decisiones que indican la necesidad de consentimiento informado de los pueblos indígenas cuando las actividades afecten sus territorios tradicionales. Por ejemplo, en el caso Pueblo Saramaka vs. Surinam ⁽¹⁾, la Corte Interamericana sostuvo que los grandes proyectos de desarrollo con gran impacto sobre el territorio indígena, sólo podrían proseguir con el consentimiento libre, previo e informado, respetando sus costumbres y tradiciones.
- *1969 - Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial:* El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), interpretando la Convención, recomienda que para cumplir con sus obligaciones bajo la Convención, los Estados deben "garantizar que los miembros de los pueblos indígenas tengan derechos igualitarios con respecto a su participación efectiva en la vida pública, y que no se adopte ninguna decisión directamente relacionada con sus derechos e intereses sin su consentimiento informado".
- *1976 - Pactos Internacionales de Derechos Humanos:* El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), y el Pacto Internacional de Derechos

Económicos, Sociales y Culturales, son tratados vinculantes que reconocen el derecho de los pueblos indígenas a la auto-determinación, y a la libre elección de su condición política, a buscar libremente su desarrollo económico, social y cultural, y disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, mediante el acceso a la participación en consultas y a la aceptación o rechazo de las propuestas para el desarrollo.

El caso Angela Poma Poma vs. Perú ⁽²⁾ favorece el CLPI para las comunidades no indígenas. El Comité de Derechos Humanos del PIDCP concluyó que el CLPI es necesario para cualquier minoría según el artículo 27, incluyendo los pueblos no indígenas, cuando el Estado compromete o interfiere sustancialmente con las actividades económicas culturalmente significativas de un grupo.

"Todos los proyectos deben planificarse, implementarse y funcionar con el consentimiento explícito de la comunidad afectada" ⁽³⁾.

Comisión Internacional de Grandes Represas (ICOLD), 1997

- *1989 - Organización Internacional del Trabajo (OIT) Convenio 169:* El Convenio N° 169 de la OIT, un instrumento vinculante exclusivamente destinado a los derechos de los pueblos indígenas, exige distintas normas, que van desde la consulta a la participación, y en caso de relocalización, consentimiento informado. El Convenio también establece que las instituciones de los pueblos indígenas deben ser respetadas en la toma de decisiones, e introduce disposiciones para el ejercicio del derecho consuetudinario.

- **2003 - Revisión de las Industrias Extractivas del Banco Mundial:** El Resumen Ejecutivo de la Revisión de las Industrias Extractivas recomienda la adopción del CLPI al momento de tomar decisiones sobre proyectos relacionados con petróleo, gas y minería, tanto para los pueblos indígenas como para las comunidades locales afectadas por estos proyectos.
- **2007 - Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:** Existen 6 artículos de la Declaración que hacen referencia explícita al CLPI, aunque sólo dos, el artículo 10 (sobre el traslado forzoso) y el 29 (sobre el almacenamiento de residuos peligrosos), prohíben claramente cualquier acción de gobierno que no cuente con el consentimiento de la comunidad indígena afectada. El artículo 32 establece que los pueblos indígenas no deberán ser trasladados de sus tierras ancestrales sin su consentimiento libre, previo e informado, y que los Estados trabajarán para obtener el CLPI antes de aprobar proyectos que afecten las tierras y recursos de los pueblos indígenas. El artículo 10 establece que: "Ningún traslado se llevará a cabo sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas interesados, y luego de un acuerdo sobre indemnización justa y equitativa y, si fuera posible, con la opción de regreso". La Declaración fue adoptada con el voto a favor de 144 países.



*Río Burntwood, sitio del proyecto Wuskwatim.
Foto: Christian Cassidy*

Más allá de su relación positiva con la NCN, la Represa Wuskwatim tiene algunas fallas. La Aki Asatiwisipe (Primera Nación del Río Poplar) se ha opuesto al proyecto, porque sus líneas de transmisión y caminos recorrerían un ancestral bosque virgen boreal. El Consejo de Defensa de los Recursos Naturales, junto con algunas de las Primeras Naciones y otras organizaciones no gubernamentales ambientalistas, promueven la designación de 4.3 millones de hectáreas de bosques boreales en Manitoba y Ontario como Patrimonio de la Humanidad, para proteger esas tierras frente a la posibilidad de más proyectos hidroeléctricos y la construcción de líneas de transmisión. En agosto de 2009, un grupo de manifestantes de la NCN bloqueó un camino hacia la represa, porque la Hidroeléctrica Manitoba no cumplía con el acuerdo de proporcionar puestos de trabajo a los miembros de la NCN.

ALGUNOS CASOS QUE HAN APLICADO LOS PRINCIPIOS

Consentimiento libre, previo e informado

Represa Wuskwatim, Canadá: En 2004 en el caso caratulado Haida Nation vs. British Columbia (Ministerio de Bosques), la Corte Suprema de Canadá dictaminó que debe otorgarse pleno consentimiento a una nación aborigen que reclama sus tierras. Este caso tuvo influencia en proyectos subsiguientes, como ser la Represa Wuskwatim de 200 MW en Manitoba sobre el Río Burntwood, que se convirtió en el primer caso en el que una empresa (Manitoba Hydro), integró una sociedad de capital con una comunidad de las Primeras Naciones. La participación de la Nación Cree de Nisichawayasihk (NCN) fue acordada en junio de 2006 mediante un referéndum de los miembros de la NCN, después de nueve años de negociaciones. Las evaluaciones de impacto ambiental y social se desarrollaron a través de consultas intensivas, que incluyeron la sabiduría tradicional, la que fue decisiva en la elección del diseño de un proyecto de 200 MW de carga baja, en lugar de un diseño de carga alta (lo que hubiera generado más energía, pero también hubiera provocado mayor inundación y daño ambiental). La NCN ha estado involucrada en el desarrollo de la represa, y poseerá el 33% de la planta generadora Wuskwatim.

Manifestaciones de aceptación (o rechazo)

Ríos Colorado y Chixoy, Guatemala: En 2005, la municipalidad de Río Hondo realizó un referéndum o consulta popular acerca de 3 represas propuestas sobre el Río Colorado, cerca de su nacimiento en la cordillera Sierra de las Minas. La vota-



Miembros de la comunidad, jóvenes y ancianos, emitieron su voto a favor o en contra de la ejecución de la Represa Xalalá en Guatemala. Fotografía: Comisión sobre la Comunidad

ción, propuesta por el alcalde y el Concejo Municipal, bajo la dirección del Tribunal Supremo Electoral, rechazó la instalación de las represas de manera aplastante (de 2.831 votos, 2.735 fueron en contra), debido a sus potenciales impactos ambientales y las irregularidades en el estudio de impacto ambiental. El gobierno reconoció el acto y decidió suspender los proyectos. Una residente local explicaba el voto en contra de otra represa: "Ya tenemos antecedentes de contaminación y escasez de agua... Anteriormente, la legislación no nos permitía una consulta pública, pero ahora que nos dan la posibilidad de expresar nuestra opinión, esto es lo que pensamos". Se refería al Código Municipal de 2002, creado a instancia de los Acuerdos de Paz de 1996, que establece que cuando no existe una mayoría indígena, el 20% de la población debe votar en el referéndum para que éste sea considerado válido.

En 2007, otro proyecto sobre el Río Chixoy, la Represa Xalalá, fue rechazado por un referéndum local. El gobierno siguió adelante, ignorando esta votación, porque el proyecto fue considerado prioridad nacional. Sin embargo, en 2008, el gobierno no recibió una sola oferta para desarrollar el proyecto, en gran parte debido a la oposición masiva a la represa. La sociedad civil está exigiendo al gobierno que reconozca el derecho de las comunidades indígenas al consentimiento libre, previo e informado. El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial ha puesto como ejemplo de racismo institucional a esta negativa del gobierno a respetar los resultados del referéndum y a su apoyo a grandes proyectos con impactos negativos sociales y ambientales.

ALGUNOS CASOS QUE HAN IGNORADO LOS PRINCIPIOS

Consentimiento Libre, Previo e Informado

Represa Changuinola 1 (Chan 75), Panamá: La represa Chan 75 de 222 MW, situada sobre el Río Changuinola, ha



Campamento provisorio para las personas afectadas por la represa de Merowe

tenido un fuerte impacto sobre territorio del ancestral Pueblo Ngöbe. El proyecto simboliza una historia problemática, que incluye el desplazamiento forzado de más de 1.000 indígenas del Pueblo Ngöbe, y afecta la subsistencia de 4.000 personas más. A partir de la existencia de la represa los ngöbe han sido víctimas de palizas, detenciones arbitrarias, humillación pública, amenazas, y además la policía y la empresa encargada del proyecto -AES- han destruido ilegalmente sus cultivos y hogares. La represa también afectaría negativamente la biodiversidad del recurso ictícola y del camarón, al impedir las migraciones entre los humedales del Sitio RAMSAR San San y el Parque Internacional La Amistad, declarado Patrimonio de la Humanidad por UNESCO (compartido con Costa Rica). A pesar de estos impactos y la petición de la comunidad solicitando el cumplimiento de la decisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (ver sección anterior), el gobierno no ha consultado de manera adecuada al Pueblo Ngöbe, ni tampoco ha obtenido su consentimiento libre, previo e informado.

Manifestación de Aceptación (o Rechazo)

Represa La Parota, Méjico: A pesar de una oposición fuerte y organizada contra la Represa La Parota, la Comisión Federal de Electricidad intentó seguir adelante con el proyecto. La Comisión recurrió a tácticas tales como consultas ilegítimas, represión policial violenta, despeje ilegal de tierras, y sobornos a funcionarios del gobierno local. Pero estas medidas no pudieron superar la abrumadora oposición pública al proyecto. En 2009, las comunidades locales obtuvieron una importante victoria, cuando el gobierno mejicano anunció que la construcción de la Represa La Parota se postergaría hasta 2018. Pero mientras esta guía entraba en imprenta, el proyecto fue aprobado por una asamblea ilegal, según los opositores, ya que los asistentes representaban sólo el 10% de la comunidad afectada, en lugar del 50% requerido para que un proyecto pueda continuar. Los opositores a la represa planean llevar el caso ante el Senado y posiblemente a la Corte Suprema.

Represa Merowe, Sudán: Con una capacidad prevista de 1.250 MW, la Represa Merowe al norte de Sudán es el proyecto hidroeléctrico más importante en construcción en África. La represa desplazará alrededor de 70.000 personas del valle fértil del Nilo hacia áreas desérticas. El proyecto está siendo construido por empresas de China, Alemania y Francia, con financiamiento del Banco Exim de China e instituciones financieras árabes. En mayo de 2007, las personas afectadas llegaron a un acuerdo con el gobierno de Sudán, que les otorgó derecho a reubicar-

se en asentamientos a lo largo del embalse. Sin embargo este acuerdo nunca se cumplió, y la poderosa Unidad de Ejecución de la Represa, que se encuentra directamente bajo el presidente sudanés, ha librado una campaña intensiva para que las personas afectadas abandonen sus tierras. En abril de 2006, las autoridades de la represa enviaron fuerzas armadas para reprimir las protestas locales en varias ocasiones, pro-



En 2006 miles de personas se manifestaron en Manipur, India, oponiéndose a la decisión del gobierno de seguir adelante con la Represa Tipaimukh

intentan llevar alivio a las víctimas de las inundaciones. No se han llevado a cabo consultas públicas, y el gobierno no ha proporcionado indemnización alguna.

vocando una masacre en la que murieron 3 personas y muchas más resultaron heridas. En 2008, el gobierno sudanés cerró las compuertas de la Represa de Merowe inundando a miles de personas que resistían el desplazamiento de sus aldeas en el Valle del Nilo. El gobierno además impide el ingreso a la región de agencias de ayuda que

Represa Tipaimukh, India: En los últimos 15 años las comunidades del Estado de Manipur en el noreste de la India y en Bangladesh, han resistido el proyecto de la Represa Tipaimukh sobre el Río Barak. La represa de 163 metros es objeto de controversia en ambos países, debido a que India no llevó a cabo consultas públicas, ni comparte información con los bangladeses ni las comunidades indígenas. La represa inundará más de 275 km ⁽²⁾ de tierras agrícolas de primer nivel y desplazará a 60.000 personas en Manipur, incluyendo los indígenas zeliangrong y las comunidades hmar, e impactará negativamente a 40.000 personas en Bangladesh. Esta represa también amenaza con secar los ríos Surma y Kushiara en Bangladesh, y a la vez inundar la región noreste de Bangladesh. Los expertos pronostican que la represa interrumpirá el ritmo estacional de los ríos, la agricultura, el riego, la pesca, el abastecimiento de agua potable, la navegación y los niveles de agua subterránea. La fuerte oposición local al proyecto ya ha dado lugar a largos retrasos, incremento de costos y a la militarización de la región.

NOTAS

- 1 Corte Interamericana de DDHH, ser. C, N° 172, Noviembre 2007.
- 2 Comité de Derechos Humanos, párrafo 7.6-7.7.7. Abril de 2009.
- 3 Comisión Internacional sobre Grandes Represas (ICOLD), 1997.

Alternativas de Agua y Energía

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CMR

- **Evaluación de Necesidades:** Tanto los objetivos como las necesidades de desarrollo para los servicios de agua y energía, deben ser claramente formulados mediante un proceso abierto y participativo, incluso antes de evaluar las alternativas de proyectos. (*Prioridad Estratégica 2 de la CMR*)
- **Evaluación de Alternativas:** Se debe llevar a cabo una evaluación abarcativa y equilibrada de todas las opciones, otorgando a los aspectos sociales y ambientales la misma importancia que a los factores técnicos, económicos y financieros. Debería priorizarse una mayor eficiencia y sustentabilidad de los sistemas hídricos, de riego y de energía ya existentes. (*Prioridad Estratégica 2 de la CMR*)

ALGUNOS EJEMPLOS DE POLITICAS Y LEYES QUE REFLEJAN ESTOS PRINCIPIOS

- *2000-Directiva Marco del Agua (DMA) de la Unión Europea (UE) y Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE):* Estas directivas exigen la evaluación de diversas alternativas respecto del desarrollo de los recursos hídricos. La EAE establece que se deben evaluar todas las opciones razonables, y justificar la alternativa elegida dentro del informe ambiental adjunto. Además, la evaluación de distintas opciones de planes de manejo de cuenca durante la EAE, garantizaría también el cumplimiento de los requisitos de la DMA para la evaluación de opciones.
- *2003-Libro de Referencia del Banco Mundial "Participación de los Actores en las Alternativas de Evaluación: Promoción del Diálogo Frente a las Necesidades de Agua y Energía":* Este Libro de Consulta se desarrolló para la formación del personal del Banco Mundial y funcionarios de países prestataarios, así como para "incorporar los valores fundamentales de la Comisión Mundial de Represas y las prioridades estratégicas dentro del Banco". El texto de referencia propone investigar todas las alternativas razonables antes de tomar la decisión de construir una represa. Insta a invitar a quienes se verán afectados a participar activamente en la toma de decisiones, y a evaluar todas las opciones de manera justa y transparente.
- *2004-Guías de Sustentabilidad, Asociación Internacional de Hidroelectricidad (IHA):* la IHA afirma que "los gobiernos y, cuando corresponde, los proponentes del proyecto, deben aplicar crite-

rios de sustentabilidad al momento de comparar las alternativas del proyecto, con el fin de centrarse en las opciones que maximicen los beneficios ambientales, sociales y económicos, y por el contrario deben desestimar alternativas inaceptables desde el inicio de la planificación". Según esta Guía, los proponentes del proyecto deben demostrar que su opción recomendada es sustentable y netamente beneficiosa para la comunidad. Para facilitar esta tarea, debe existir un involucramiento temprano de los principales actores, en lo que respecta a las ventajas comparativas de las opciones viables.

- *2009-Política Energética del Banco Asiático de Desarrollo (BAD):* Si bien esta Política no exige directamente la evaluación de alternativas, sí establece que el BAD fomentará la "inclusión de los elementos clave de planificación integrada del recurso en el proceso de planificación energética". Lo cual sugiere que tanto las opciones de aumento suministro, como las opciones de gestión de la demanda, especialmente la eficiencia energética, serán tenidas en cuenta por igual; y que los análisis incluirán costos y beneficios ambientales.

"Antes de decidir la construcción de una represa se deben investigar todas las opciones razonables y... quienes puedan verse afectados por estas decisiones deben ser alentados a participar activamente en la toma de las decisiones." ⁽⁴⁾

Vicepresidente del Banco Mundial,
Ian Johnson, 2003.

ALGUNOS CASOS QUE HAN APLICADO LOS PRINCIPIOS

Evaluación de Necesidades y Alternativas

Distritos de Chimanimani y Gwanda, Zimbabwe: Dentro de los marcos jurídicos de la Ley de Consejos de Distritos Rurales de 1998, y la Ley de Líderes Tradicionales de 2000, que permiten la planificación descentralizada y la evaluación de necesidades a nivel de pueblos individuales, los distritos de Chimanimani y Gwanda llevaron a cabo un proceso denominado Planificación Comunitaria (PC) para determinar sus necesidades y alternativas en lo que respecta a seguridad hídrica y alimentaria. El proceso de PC, con enfoque descentralizado, de abajo hacia arriba, destinado a fortalecer recursos y capacidades locales, estableció una evaluación de las necesidades hídricas, incluyendo la descripción y categorización de las alternativas a nivel comunitario. En lugar de proponer un proyecto de desarrollo centralizado, como ser una represa, la evaluación concluyó que las tecnologías de colección doméstica de agua y conservación de suelos, constituían soluciones óptimas.



En 2008, distintas organizaciones y comunidades del municipio de Texistepeque se reunieron en un foro denominado "Ríos Libres, Comunidades Libres" con el objetivo de proteger los ríos Lempa y Torola. Fotografía: Movimiento Nacional Antirrepresas de El Salvador

Represa El Cimarrón, El Salvador: El Movimiento Nacional Antirrepresas de El Salvador (MONARES) ha luchado contra la construcción de nuevas represas en los ríos Lempa y Torola, incluyendo El Chaparral, El Cimarrón y El Tigre, durante casi una década. En enero de 2010, el presidente Funes archivó el proyecto El Cimarrón, y solicitó al Consejo Nacional de Energía un plan de desarrollo energético para el país, que incluya una recomendación sobre la necesidad de la Represa El Cimarrón. Se espera que el plan finalice en mayo de 2010.



Sobre el Río Seti, al oeste de Nepal, se proyecta la Hidroeléctrica West Seti de 750 MW. A pesar del éxito de las pequeñas hidroeléctricas, el gobierno nepalí sigue buscando inversores y fondos para varios proyectos de grandes represas, entre las que se encuentran West Seti y Arun III. Fotografía: Yuki Tanabe

Pequeñas Plantas Hidroeléctricas, Nepal: En la década del 90, los ingenieros, economistas y la sociedad civil de Nepal comenzaron a buscar alternativas menos costosas, frustrados por los altos costos financieros, sociales y ambientales de los grandes proyectos hídricos extranjeros, como la propuesta de Arun III, un proyecto de 201 MW apoyado por el Banco Mundial, con un costo de 1 mil millones de dólares, o lo equivalente a una vez y medio el presupuesto anual de Nepal. Si bien en principio fueron recibidos con cierto escepticismo, luego se hizo evidente que los proyectos de menor tamaño, con financiación, construcción y gestión principalmente locales, podrían satisfacer las necesidades energéticas de Nepal de una manera más accesible. En la actualidad, existen muchos pequeños proyectos hidroeléctricos que han sido construidos en todo el país, y que han aumentado la capacidad de generación en alrededor de 294 MW. Estas alternativas, de menor tiempo de desarrollo, y con diseño y construcción locales, proveen energía a un costo que no supera el 50% de la propuesta original de Arun III.

ALGUNOS CASOS QUE HAN IGNORADO LOS PRINCIPIOS

Evaluación de Necesidades:

Represa Mphanda Nkuwa, Mozambique: El gobierno de Mozambique planea construir una nueva represa, la Mphanda Nkuwa, sobre el Río Zambezi, a 60 kilómetros aguas abajo de la destructiva Represa Cahora Bassa (que



Distintos ambientalistas locales consideran que este proyecto será de poca ayuda para el 95% de la población de Uganda, que no está conectada a la red nacional.

a su vez se encuentra río abajo de la Represa Kariba, una de las mayores de África). La Represa Mphanda Nkuwa, que costaría cerca de 2 mil millones de dólares, alimentaría a industrias de uso energético intensivo en Mozambique y Sudáfrica. La represa sentaría un desfavorable modelo para futuros proyectos de desarrollo energético en Mozambique, donde existen alternativas de energía limpia y al alcance del mercado, y que podrían ser rápidamente implementadas y adaptadas a las necesidades energéticas descentralizadas de este país. En 1999, un estudio de viabilidad para la Represa Mphanda Nkuwa no tuvo en cuenta las prioridades del país, tales como la energía rural, ni con-

sideró ningún tipo de alternativa además de la hidroeléctrica. En 2009, la ONG Justiça Ambiental (JA!) con sede en Maputo, encomendó a un especialista el estudio del potencial de energía renovable del país y sus políticas. El informe reveló importantes posibilidades para la energía renovable, y muchos engaños en la forma de planear y evaluar los proyectos energéticos. El análisis de las alternativas exhibido por la ONG, es lo que el propio gobierno debería haber realizado antes de seguir adelante con más represas sobre el ya fuertemente impactado Río Zambezi.

Evaluación de las alternativas

Represa de Bujagali, Uganda: El desarrollo de la Represa Bujagali, con apoyo del Banco Mundial, representa la antítesis de un proceso de evaluación de alternativas abierto, transparente y abarcativo, según recomienda la CMR. En mayo de 2000, el Banco solicitó, y posteriormente ignoró, un informe acerca de las alternativas energéticas, por la constructora de represas Acres. En 2008, un informe sobre la Represa Bujagali realizado por el Panel de Inspección del Banco Mundial (5), reveló que el Banco había violado sus propias políticas al decidir el financiamiento de Bujagali: los valores espirituales y culturales no habían sido "debidamente considerados" al comparar las alternativas (es decir, no se dio importancia suficiente al significado cultural que las cataratas de Bujagali tienen para el pueblo de Busoga), y las alternativas estuvieron sujetas a prejuicios que reducían indebidamente el abanico de posibilidades. El Banco sobreestimó la viabilidad económica de Bujagali, y subestimó o desestimó el potencial de las alternativas energéticas, como la geotérmica, la eólica o la cogeneración con biomasa.



Las líneas eléctricas de la Represa Cahora Bassa atraviesan comunidades rurales, que viven debajo de ellas. A pesar de tener una de las represas hidroeléctricas más grandes de África, las áreas rurales pobres de Mozambique no han sido beneficiadas por la electricidad de la represa.

Represa Belo Monte, Brasil: El gobierno de Brasil está planificando la construcción de lo que sería el tercer proyecto hidroeléctrico más grande del mundo, sobre uno de los principales afluentes del Amazonas, el Xingú. La Represa Belo Monte desviaría el Río Xingú, lo que devastaría una amplia zona de la selva tropical brasileña, desplazando a más de 20.000 personas y amenazando la supervivencia de pueblos indígenas. Si bien el proyecto tendrá una capacidad instalada de 11.233 MW, la represa sólo generaría 1.000 MW durante la temporada de secas, que abarca de 3 a 4 meses. Recientemente un análisis de costo reveló que existía un 72% de probabilidades de que el costo de la Represa Belo Monte superara los beneficios. El gobierno aún debe realizar una evaluación a fondo de las opciones para la región, pero en su lugar promueve los intereses económicos y políticos de los constructores de grandes represas y de los políticos, antes que el imperio de la ley. En 2007, un estudio realizado por WWF-Brasil reveló que hacia 2020, Brasil podría reducir su demanda energética alrededor de un 40%, mediante inversiones en eficiencia energética, lo que significaría un ahorro en energía a nivel nacional de hasta \$19 mil millones de dólares. La energía ahorrada sería equivalente a 14 plantas hidroeléctricas como la Belo Monte.



Pueblos indígenas se manifiestan pacíficamente frente a la Misión Permanente de Brasil ante Naciones Unidas en Nueva York, en abril de 2010.

Fotografía: Amazon Watch

Mejor Evaluación de Alternativas en Kenia

El gobierno de Kenia aprendió de la peor manera acerca de la poca fiabilidad de la energía hidroeléctrica. En los últimos años, la sequía ha paralizado su sistema energético, dependiente de las hidroeléctricas, en numerosas ocasiones; aproximadamente dos tercios de la electricidad del país son suministrados por represas. Pero a diferencia de muchas otras naciones africanas proclives a la sequía, Kenia ha tomado medidas para analizar las alternativas energéticas, y trabaja para diversificar su abastecimiento.

En 2009, luego de dos meses de racionamiento de energía, el primer ministro de Kenia, Raila Odinga, expresó: "El país ya no puede seguir dependiendo del suministro de energía hidroeléctrica". En los próximos 5 años, el gobierno planea sumar a la red energética, 500 MW de energía geotérmica y 800 MW de energía eólica. En las mesas de trabajo no existen nuevas represas.

A principios de 2010, un grupo de inversores de Holanda y Kenia comenzó la construcción de un proyecto eólico de 300 MW, cerca del lago Turkana al norte de Kenia. Para 2012, cuando el parque eólico se haya completado, se espera aumentar casi un 30% el suministro nacional de energía, lo que convertiría a Kenia en uno de los países con mayor porcentaje de energía eólica conectada a la red nacional, en todo el mundo. Kenia ya es el principal productor de energía geotérmica en África; y el parque eólico de



Lago Turkana, sitio del futuro proyecto de energía eólica.

Turkana lo convertirá en el mayor productor de energía eólica del continente.

La política energética de Kenia está ayudando a la nación a apartarse de las grandes represas, dando prioridad al desarrollo de energías renovables, al abastecimiento energético rural y de los barrios marginales, facilitando a su vez el camino para que las comunidades desarrollen sus propios sistemas de energía por fuera de la red, como en el caso de las pequeñas plantas hidroeléctricas. El gobierno ofrece además incentivos financieros para las energías renovables, como las tarifas de alimentación a la red, para la energía eólica, la energía solar, las pequeñas centrales hidroeléctricas, la energía geotérmica y proyectos de biogás.

NOTAS

- 4) Banco Mundial. 2003. "Participación de los Actores en las Alternativas de Evaluación: Promoción del Diálogo Frente a las Necesidades de Agua y Energía." Libro de Referencia del Banco Mundial. <http://www-wds.worldbank.org>
- 5) Panel de Inspección del Banco Mundial. 2008. "Informe de investigación del

Panel de Inspección: Uganda - Proyecto Privado de Generación de Energía (Bujagali)": <http://www.internationalrivers.org/en/node/3568>

El Legado de las Represas

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CMR

- **Abordaje de Represas Existentes:** Antes de desarrollar nuevos proyectos hay que atender las represas existentes. Se necesita identificar e implementar programas para restaurar, mejorar y optimizar los beneficios de las grandes represas existentes. Los procesos de renovación de licencias deberían ser una oportunidad para realizar revisiones participativas acerca del funcionamiento del proyecto e impacto, lo cual podría llevar a la introducción de algunos cambios operativos en el proyecto o incluso al desmantelamiento de la represa. (*Prioridad Estratégica 3 de la CMR*)
- **Reparaciones:** Se necesita identificar y evaluar los temas sociales más relevantes relacionados con las grandes represas existentes, como también los procesos y mecanismos desarrollados para compensar a las comunidades afectadas. Se debe evaluar la eficiencia de las medidas de mitigación ambiental existentes, e identificar los impactos imprevistos. Se deben reconocer, identificar e implementar, oportunidades de mitigación, restauración y desarrollo. (*Prioridad Estratégica 3 de la CMR*)

ALGUNOS EJEMPLOS DE POLITICAS Y LEYES QUE REFLEJAN ESTOS PRINCIPIOS

- **1920 - Ley Federal de Energía, EEUU:** Según esta ley, al término de una licencia, la Comisión Federal Reguladora de Energía (FERC) puede emitir una orden de entrega de una instalación hidroeléctrica, con desmantelamiento o cierre definitivo de la represa, a cargo del licenciataria. Según las enmiendas a la ley realizadas en 1986, al momento de (re)emitir, o no, una licencia, la FERC debe tener en cuenta no sólo el potencial de generación energética de un río, sino también otros valores, como la conservación de la energía, la protección de peces y vida silvestre, las posibilidades recreativas, y la preservación de la calidad ambiental en general.
- **1948 - Declaración de Derechos Humanos de la ONU:** El artículo 8 establece que cualquier persona tiene derecho a una compensación efectiva por parte de un tribunal o corte nacional competente, contra actos que violen los derechos esenciales reconocidos por la constitución o por ley.
- **1969 - Convención Interamericana sobre Derechos Humanos:** El artículo 25 establece que toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante un tribunal o corte competente, que lo proteja contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, las leyes locales o esta Convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. Además el Artículo 68 (1) establece que las consecuencias de cualquier violación a los derechos y libertades deben subsanarse, y que la parte afectada debe recibir una justa indemnización.
- **1976 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:** Artículo 2 (3), establece que las partes involucradas en este Pacto convienen en garantizar que las personas cuyos derechos o libertades hayan sido violados, recibirán una compensación efectiva, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actúen en sus funciones oficiales. Si se conceden estas compensaciones, las Partes convienen en garantizar que las autoridades competentes las apliquen.
- **1986 - Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos:** El artículo 21 (2) establece que en el caso de "expropiación" (o destrucción de propiedad por acto de otro), el pueblo desposeído tendrá derecho a la recuperación legal de sus propiedades, así como a una indemnización adecuada.
- **2003 - Revisión de Industrias Extractivas del Banco Mundial:** El Resumen Ejecutivo de la Revisión de Industrias Extractivas exhorta al Banco a un fuerte compromiso para ayudar a los gobiernos a enfrentar las secuelas sociales y ambientales generadas por los proyectos de industrias extractivas, semejantes a las provocadas por las grandes represas. Esto incluye la creación de fondos de compensación dirigidos a personas afectadas por desarrollos y programas anteriores, para restaurar las tierras degradadas y mejorar la calidad de vida de las comunidades afectadas.
- **2005 - Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho a Compensación y Reparación de las Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos y Leyes Humanitarias Internacionales, Naciones Unidas:** Este acuerdo define las reparaciones y los mecanismos para alcanzarlas: La reparación ha de ser proporcional a la gravedad de las violaciones y el daño sufrido. En conformidad con su legislación nacional y las obligaciones jurídicas internacionales, los Estados concederán reparación a las víctimas por actos u omisiones que puedan atribuirse al Estado, y que constituyan violaciones manifiestas (6) a las normas internacionales de los derechos humanos o violaciones graves al derecho humanitario internacional. Las reparaciones incluyen restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de irrepitibilidad.

- **2006 - Regulación sobre Reasentamiento por Embalse, China:** En 2006, el Consejo de Estado decidió conceder "pagos retroactivos" a millones de personas que habían sido desplazadas por represas. Con esta medida sin precedentes, China reconocía los errores cometidos mediante las prácticas de reasentamiento. A partir de 2006, el gobierno chino pagaría durante 20 años, 75 dólares anuales a cualquier agricultor desplazado por una represa entre 1949 y 2006. Para los agricultores de mayor edad, desplazados de sus tierras y convertidos en ciudadanos urbanos, esta nueva decisión introduce una "red de seguridad", el Fondo de Seguridad Social, similar a una pensión por jubilación. (7)
- **2007 - Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:** Los artículos 11, 20, 28 y 32 establecen que los pueblos indígenas que se ven privados de sus medios de subsistencia y desarrollo, tienen derecho a una reparación mediante mecanismos eficientes. También tienen derecho a restitución o compensación justa, cuando sus tierras y recursos naturales son tomados o utilizados sin su consentimiento libre, previo e informado.

ALGUNOS CASOS QUE HAN APLICADO LOS PRINCIPIOS



Los pescadores tribales han luchado por la remoción de la represa sobre el Klamath durante años. Fotografía: Bob Dawson

El abordaje de represas existentes

Río Klamath, EEUU: En enero de 2010, un grupo diverso de participantes de 26 organizaciones de la región acordó desmantelar cuatro represas sobre el Río Klamath. Si bien la decisión final debe ser aprobada por los votantes de California, ésta sería la mayor remoción de represas en los EEUU, y posiblemente en el mundo. Ya en 2001, el Río Klamath era reconocido como una de las cuencas fluviales más controversiales del país, trazando una profunda división en California y Oregón, entre dos bandos muy opuestos: los pescadores comerciales y los nativos americanos por un lado, y los ganaderos y agricultores, por el otro. En enero de 2007, la FERC dictaminó que PacifiCorp, la empresa propietaria de las represas, debería instalar escalas para peces y rejillas en las represas, como una condición para la renovación de la licencia. Como resultado,

PacifiCorp se vio obligado a considerar la demolición, ya que las escalas y las rejillas costarían alrededor de 150 millones de dólares más que la demolición. Este caso no sólo representa un ejemplo positivo de participación (y reconciliación) de todos los actores involucrados, sino también de cómo el abordaje de las represas existentes puede conducir al desmantelamiento.

Río San Joaquín, EEUU: Durante casi 60 años, el Río San Joaquín, el segundo más largo de California, tuvo un tramo de aproximadamente 96 kilómetros completamente seco gracias a la Represa Friant. A fines de los 80, el Consejo de Defensa de los Recursos Naturales (NRDC) presentó una demanda para reactivar el flujo del río, y la otrora abundante pesquería. Casi dos décadas más tarde, un grupo de ecologistas, agricultores y el gobierno federal firmaron un convenio para restaurar el río y sus poblaciones de salmón. Según el NRDC, "el acuerdo de San Joaquín estableció dos objetivos principales: la restauración de poblaciones fuertes y autosustentables de salmón y otras especies aguas abajo de la Represa Friant, y el desarrollo de programas para minimizar los impactos en el abastecimiento de agua que pudieran resultar de la restauración". En 2016, cuando se alcance la implementación plena, el río tendrá flujos anuales que brindarán sustento a los peces, por primera vez en los últimos 60 años. Si bien los agricultores al este del Valle San Joaquín han perdido hasta un 18% de agua en el primer año de restauración del flujo, según el plan propuesto estos flujos serán recapturados por desvíos de agua para uso agrícola, a lo largo del Río San Joaquín.

Represas Tarbela y Ghazi Barotha, Pakistán: Finalizada en 1974, la Represa Tarbela de 143 metros de altura, quizá sea una de las grandes represas con más problemas en todo el mundo. Sólo un costoso programa de reparaciones de emergencia, y la vigilancia y mantenimiento continuos, han logrado impedir que el embalse haga estallar el dique, y devaste el densamente poblado Valle de Peshawar, atravesado por el Río Indo. Cuando el Banco Mundial comenzó a considerar la financiación de la Represa Ghazi Barotha, sólo 7 kilómetros aguas abajo de Tarbela, distintas ONG sostuvieron que el Banco debería primero resolver los problemas existentes con Tarbela. En 1995, el Banco Mundial estableció una condición sobre este aspecto en su acuerdo de préstamo con el gobierno de Pakistán; y las negociaciones con las personas afectadas dieron como resultado un paquete de reparaciones abarcativo. Aunque esta acción fue positiva, y representa un caso de reconocimiento de la necesidad de abordar el legado de represas existentes, la Autoridad de Desarrollo de Agua y Energía, y el Banco Asiático de Desarrollo ignoraron esta condición, y financiaron el proyecto, a pesar de la negativa del gobierno pakistaní a aceptar el paquete de reparaciones antes negociado. Cuatro décadas después de terminado el proyecto, las comunidades afectadas por Tarbela aún siguen sufriendo.



Paulina Osorio nació en un pueblo inundado por la Represa Chixoy. Sus padres fueron asesinados por el Ejército de Guatemala cuando ella tenía 9 años. Fotografía: Erik Johnson

Reparaciones

La represa Chixoy, Guatemala: Las personas afectadas por la Represa Chixoy están negociando una reparación, por las importantes pérdidas sufridas hace más de 20 años. Cuando la represa fue construida, los habitantes fueron forzados a abandonar sus tierras, y sus hogares y campos fueron quemados. Más de 400 personas, la mayoría indígenas Maya-Achí, fueron masacrados. En 2004, los sobrevivientes marcharon en una protesta pacífica, pidiendo reparaciones. Se llegó a un acuerdo con el gobierno de Guatemala para poner en marcha un proceso de negociación. Entre 2005 y 2009, las comunidades afectadas se reunieron con la Organización de los Estados Americanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y el gobierno guatemalteco, para comenzar un proceso de formulación para un plan de reparaciones. El proceso de negociaciones es prometedor, y brinda mucha esperanza a las comunidades afectadas. Sin embargo, hasta que la compensación se haga efectiva, las comunidades afectadas continúan sufriendo en la pobreza, sin electricidad ni agua, sin viviendas, tierras de cultivo ni alimentos adecuados.

ALGUNOS CASOS QUE HAN IGNORADO LOS PRINCIPIOS

Abordaje de represas existentes

Proyecto de Expansión Theun-Hinboun, Laos: El proyecto Theun Hinboun de 210 MW comenzó a funcionar en 1998, y desde entonces ha provocado una significativa reducción de la pesca, una gran erosión que ocasionó la pérdida de la flora ribereña, una disminución de las fuentes de agua potable durante la estación seca, y desbordes de los ríos Hai y Hinboun. Decenas de miles de pobladores no han recibido compensaciones por estas pérdidas. Aun cuando los problemas del proyecto existente nunca fueron abordados, se prevé un nuevo Proyecto de Expansión Theun-Hinboun sobre el Río Gnuouang. El nuevo proyecto duplicará la capacidad de la planta Theun-

Hinboun existente, lo que dará como resultado el doble de agua desviada a los ríos Hai y Hinboun. Esto desplazaría a 4.800 personas y afectaría a otras 48.000 aguas abajo, en las tierras de construcción del proyecto, y en comunidades que reciben a los desplazados, muchas de las cuales ya están sufriendo a raíz de la represa existente.

Reparaciones

Represa Kariba, Zambia y Zimbabwe: La Represa Kariba sobre el Río Zambeze es símbolo del fracaso gubernamental en cuanto a la reparación de los desplazamientos inducidos por el desarrollo en África. Los pueblos Gwembe Tonga y Kore Kore habían habitado durante siglos en el Valle Gwembe, en las orillas norte y sur del Río Zambeze. Pero en 1958, este amplio valle se convirtió en un embalse. Se inundaron pueblos enteros, y 57.000 indígenas fueron desplazados. Las comunidades afectadas recibieron poca información acerca de la represa, y no tuvieron más opción que trasladarse. Algunas de las comunidades desplazadas se resistieron al reasentamiento, pero fueron doblegadas por las autoridades coloniales en una corta batalla conocida como la Guerra de Chisamu. Las aldeas fueron incendiadas por lo que la gente no pudo regresar. Cincuenta años más tarde, estas comunidades viven en condiciones de pobreza extrema, y los reclamos de reparación (ya sea en forma de compensación monetaria, desmantelamiento de la represa, reconocimiento oficial de las injusticias pasadas y actuales, o bien la restauración completa de los ecosistemas) han dado pocos resultados. Encabezadas por líderes tradicionales y ONG locales, estas comunidades siguen luchando por una adecuada rehabilitación y compensación, y para que los desarrollistas del proyecto asuman la responsabilidad de este injusto legado.

Son La, Vietnam: El Proyecto Hidroeléctrico Son La será el mayor y más complejo proyecto de represa construido en Vietnam. La construcción de este proyecto de 3.200 millones de dólares se inició formalmente el 2 de diciembre de 2005, y su finalización se espera para el año 2015. Este proyecto desplazará a más de 91.000 personas pertenecientes a minorías étnicas, lo que requerirá el mayor número de reasentamientos en la historia de Vietnam. La mayoría de la gente será trasladada a 50 o 100 kilómetros de su hogar actual, y ya no tendrá acceso al Río Da, ni a los medios de vida que éste proporciona. A fines de 2005, un grupo de investigadores vietnamitas identificó dos problemas críticos del programa de reasentamiento: no garantiza los derechos de uso del suelo, y no proporciona tierras cultivables para las personas reasentadas. Otros problemas son la desintegración comunitaria de las minorías étnicas reasentadas, y la insuficiente compensación por las tierras perdidas, el sustento y la infraestructura.

NOTAS

6) Definidas como "una afrenta a la dignidad humana" <http://www2.ohchr.org/english/law/remedy.htm>

7) Cernea, M. M. 2008. "Compensation and benefit sharing: Why resettlement policies and practices must be reformed." *Water Science and Engineering*, Vol. 1, No. 1: p89-120. See also Prof. SHI Guoqing, Hohai University, "Policies and Mechanism on Hydropower Resettlement in China," presentación. <http://www.hydropower.org>.

Impactos Ambientales Aguas Abajo

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CMR

- **Caudales Ambientales:** Las grandes represas deben prever la liberación de caudales ambientales para ayudar a mantener la integridad del ecosistema aguas abajo y los medios de vida de las comunidades. (*Prioridad Estratégica 4 de la CMR*)
- **Ríos Compartidos:** Las políticas hídricas nacionales deben prever específicamente la celebración de acuerdos sobre cuencas hidrográficas compartidas. Los acuerdos deberían negociarse sobre la base de la buena fe entre los Estados ribereños. (*Prioridad Estratégica 7 de la CMR*)

ALGUNOS EJEMPLOS DE POLÍTICAS Y LEYES QUE REFLEJAN ESTOS PRINCIPIOS

- **1920 - Ley Federal de Energía, EEUU:** Según esta Ley, la FERC puede utilizar la adopción de caudales ecológicos, como un criterio para otorgar o renovar licencias.
- **1992 - Convenio de Helsinki sobre Cursos de Agua Transfronterizos y Lagos Internacionales:** Los artículos 22 y 24 reconocen la importancia de los caudales ambientales para fines ecológicos, entre otros. En 1996, este convenio fue adaptado como la Declaración de Berlín sobre Recursos Hídricos, elaborada por la Asociación de Derecho Internacional. Estas declaraciones no son vinculantes, pero han sido utilizadas por algunos países (como en el caso del Acuerdo del Río Mekong, y también por Suecia y Finlandia) en acuerdos específicos internacionales y transfronterizos.
- **1994 - Acuerdo Marco de la Reforma Hídrica; 1998 - Ley de Recursos Hídricos; 1999 - Ley de Manejo Hídrico, Australia:** El Acuerdo de Reforma Hídrica Australiana y leyes hídricas posteriores establecen que se debe priorizar la formalización de asignaciones sobre derechos al agua, y aboga por el reconocimiento del ambiente como "usuario legítimo de agua".(8)
- **1997 - Convención sobre los Usos No Navegables de Cursos de Aguas Internacionales (IWC):** El IWC codifica el principio del uso equitativo establecido por la Corte Permanente de Justicia Internacional en 1929. Este establece que los Estados de un curso de agua participarán en el uso, desarrollo y protección de un curso de agua internacional de manera equitativa y razonable. Otro principio rector del IWC es la obligación de no causar daño significativo a los otros países del curso de agua. El IWC promueve el intercambio periódico de información, y propone un plazo de preaviso de seis meses para que cualquier país limítrofe comente acerca de los usos propuestos para el curso de agua compartido.
- **1998 - Ley Nacional de Gestión Ambiental (Ley 107); 1998 - Ley Nacional del Agua (Ley 36), Sudáfrica:** Estas leyes exigen el mantenimiento de una "reserva ecológica" de agua en todos los principales ecosistemas acuáticos del país. El ambiente es considerado con una cuota automática (y prioritaria) por ser base de recursos de los que otros dependen, y por lo tanto se lo considera independientemente de otros usuarios del agua.
- **2000 - Ley de Ríos Silvestres y Escénicos, EEUU:** La Ley de Ríos Silvestres y Escénicos protege a ríos seleccionados, en "condiciones de flujo libre", como ciertos tramos del Río Klamath en California y el Río Missouri. (9)
- **2000 Directiva Marco del Agua, UE:** Todos los estados miembros de la UE están obligados a monitorear y tomar medidas para que toda masa de agua superficial alcance un "buen status ecológico". Ante una masa de agua superficial excesivamente modificada, los estados están obligados a tomar medidas y restablecer un "buen potencial ecológico". El anexo V subraya la importancia de la cantidad y la dinámica del flujo hídrico en ríos y otras aguas superficiales, así como la necesidad de tener en cuenta las condiciones naturales de flujo.
- **Convenio sobre Diversidad Biológica:** En 2001, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio recomendó la evaluación de caudales ambientales en represas, para garantizar descargas aguas abajo, y mantener la integridad del ecosistema y el sustento de la comunidad.

- *Acuerdo de la Cuenca Murray-Darling (anexo 1 de la Ley de Aguas 2007)*: El primer Acuerdo de Murray-Darling fue firmado por los gobiernos del Commonwealth, Nueva Gales del Sur, Victoria y Australia Meridional en 1987. El objetivo del acuerdo es "promover y coordinar una planificación y gestión eficaz para un uso equitativo, eficiente y sustentable del agua y otros recursos naturales". Actualmente, el acuerdo está bajo revisión para ayudar a "mejorar los medios y el enfoque de distribución, almacenamiento, liberación y cuantificación del agua, y gestión de las operaciones fluviales, para lograr los mejores resultados en toda la cuenca", y "mejorar la definición de los derechos y seguridad hídrica de individuos, comunidades y ambiente".

ALGUNOS CASOS QUE HAN APLICADO LOS PRINCIPIOS

Caudales Ambientales

Represa Itezhi-Tezhi, Zambia: La Represa Itezhi-Tezhi sobre el Río Kafue en Zambia, regula parcialmente el flujo hídrico para la Represa Kafue de 900 MW. Itezhi-Tezhi se completó en 1978 para almacenar los flujos pico de la estación húmeda y maximizar la producción de energía hidroeléctrica de la represa inferior. Las operaciones de la represa superior interrumpieron las beneficiosas inundaciones de la estación húmeda sobre las Llanuras del Kafue, lo que ocasionó graves impactos sociales y ecológicos. Alrededor de 1.300.000 zambianos de distintos grupos étnicos viven en la cuenca superior, de los cuales alrededor de 300.000 dependen directamente de las Llanuras del Kafue. En 1999, se conformó una alianza entre el operador y el Fondo Mundial para la Naturaleza para restaurar un patrón de flujo más natural de liberación de agua desde la Represa Itezhi-Tezhi, sin afectar la generación de energía. Esta alianza también resultó en una Estrategia de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en las Llanuras del Kafue, que fue aprobada por el Ministerio de Energía y Desarrollo Hídrico en 2002. A principios de 2007, por primera vez se liberó un importante flujo de agua imitando las inundaciones naturales en temporada húmeda. Este proyecto conjunto para el desarrollo de los caudales ambientales aún se encuentra en marcha, y se espera su conclusión a fines de 2010.

Proyecto Hídrico Tierras Altas de Lesotho (LHWP), Lesotho: El LHWP, que desvía agua desde las tierras altas de Lesotho a Sudáfrica, incluye un sistema de múltiples represas, que constituye uno de los mayores proyectos hidroeléctricos del mundo. Además del reasentamiento de más de 20.000 personas, el proyecto ha afectado a unas 150.000 personas río abajo. Las primeras dos

represas se han completado, pero los graves problemas sociales y ambientales que afectan a 20.000 pobladores de Basotho siguen aún sin resolverse. En 2003 se estableció un requisito de caudal ambiental, lo cual significó un avance.

En 1997 cuando la construcción de la primera represa, Katse, estaba por concluir, la presión internacional obligó a una evaluación de los impactos del proyecto sobre los ecosistemas y comunidades aguas abajo. El estudio de los caudales ambientales del LHWP analizó el modo en que los cambios en la liberación de agua podían reducir el impacto tanto en los ecosistemas río abajo, como en la vida de personas junto a ellos. Como consecuencia, en 2003, se estableció una política de exigencia de flujo de corriente, que especificó normas operativas para represas, y un programa para controlar el cumplimiento de las liberaciones de agua acordadas, lo que cambiaría según las condiciones climáticas. Entre 2006 y 2007, los ríos aguas abajo de las represas habían alcanzado o mejorado su condición ecológica proyectada. El costo del caudal ambiental, incluyendo la indemnización, representaron sólo el 0,5% del costo total del proyecto.

Represas del Río Penobscot, EEUU: En junio de 2005, un grupo de diversos participantes en el proceso de renovación de licencia de la PPL Corporation ante la FERC, llegó a un acuerdo con el dueño de la PPL, propietaria de varias represas sobre el Río Penobscot, en Maine. Este innovador acuerdo dio lugar a un Fideicomiso de Restauración del Río Penobscot (PRRT). El PRRT recibió fondos de asentamiento y la opción de compra de tres represas y el desmantelamiento de las 2 inferiores sobre el Penobscot: Veazie y Great Works. La Corporación PPL accedió también a desmantelar la Represa Howland e instalar un paso de peces de última generación, así como a mejorar el pasaje de peces en las otras cuatro represas. Estas medidas permitirán la restauración de alrededor de 1.600 km. de hábitat de peces nativos, además de permitir a la Nación Indígena Penobscot volver a



Las personas afectadas en Lesotho se reúnen en la celebración de los ríos. Fotografía: JM Lenka

ejercer su derecho a la pesca de subsistencia, creando nuevas oportunidades para el turismo y el desarrollo empresarial de las comunidades más cercanas. A su vez, se le concedió a la PPL el aumento de generación de energía de otras seis represas, lo que le permite mantener sus niveles actuales de producción.

Ríos Compartidos

Río Rin, Alemania/ Países Bajos/ Suiza/ Francia/ Austria/ Luxemburgo/ Liechtenstein/ Italia/ Bélgica: La cuenca del Río Rin, abarca una superficie de casi 200.000 kilómetros cuadrados y es compartida por nueve países. Aproximadamente 60 millones de personas viven en la cuenca, la mayoría ubicada en Alemania. El Rin se utiliza para navegación, suministro de agua doméstica y agrícola, energía hidroeléctrica, industria, eliminación de aguas residuales, pesca, recreación y otras actividades. La principal amenaza para el río ha sido la contaminación. En la década de 1970, se lo denominaba "la cloaca de Europa" por su elevado nivel de contaminación. Desde entonces, los esfuerzos realizados y la cooperación transfronteriza, han mejorado notablemente la calidad del agua, convirtiendo al Rin en uno de los ríos más limpios de Europa. En 1999 se firmó el Convenio sobre la Protección del Rin, que sustituyó al Tratado de Berna de 1963, que regulaba el manejo del río. Para implementar el convenio se estableció la Comisión Internacional para la Protección del Rin (CIPR), integrada por varias organizaciones no gubernamentales en calidad de observadores. La CIPR se compone de distintos grupos de trabajo y expertos encargados de abordar las cuestiones pertinentes a la aplicación del convenio y de la legislación europea, incluida la Directiva Marco del agua.

Río Tumen, China/ Rusia/ Corea del Norte: El Río Tumen limita con China, Rusia y Corea del Norte. La contaminación del agua por efluvios residuales agrícolas e industriales, se ha convertido en un problema grave en este río transfronterizo. En 1995, China, Rusia y Corea del Norte acordaron la Iniciativa para el Gran Tumen (GTI) como una plataforma intergubernamental para la cooperación económica y la gestión de los recursos hídricos. Las preocupaciones ambientales y de desarrollo sustentable constituyen un principio fundamental del acuerdo. El GTI y el correspondiente Memorando de Entendimiento subrayan la cooperación y coordinación "para proteger y mejorar el ambiente" siguiendo el principio de no causar daño. También se incluyen procedimientos de evaluación de impacto ambiental (EIA) transfronterizos específicos.

ALGUNOS CASOS QUE HAN IGNORADO LOS PRINCIPIOS

Caudal ambiental/ Ríos Compartidos

Represa Farakka, India/ Bangladesh: Finalizada entre 1974 y 1975, la represa se localiza sobre el Río Ganges en el esta-

do indú de Bengala Occidental, a unos 10 kilómetros de la frontera con Bangladesh. La obra fue construida para desviar agua desde el Ganges al Río Hooghly durante la estación seca, y barrer la acumulación de sedimentos. En Bangladesh, el desvío ha provocado aumento de los niveles de salinidad, contaminación de pesquerías, obstaculación de navegación, y puso en riesgo la calidad del agua y la salud pública, ya que interrumpe el suministro de agua a ese país. La disminución de los niveles de humedad en el suelo y el aumento de la salinidad, han dado lugar también a la desertificación. India y Bangladesh han negociado varios acuerdos relativos a los caudales ambientales de la Represa



Un niño karo recoge agua en la llanura de inundación del Río Omo en Etiopía, aguas abajo de la Represa Gibe 3. Fotografía: Alison Jones

Farakka, pero hasta el momento la India no ha cumplido con ninguno de ellos.

Represa Gibe 3, Etiopía y Kenia: El Río Omo representa el sustento de vida para cientos de miles de indígenas que habitan al suroeste de Etiopía y al norte de Kenia. La Represa Gibe 3 de 1.870 MW, ya en construcción, alterará drásticamente el ciclo de inundación del Omo, afectando de manera negativa los ecosistemas y medios de subsistencia de quienes viven en el Valle Inferior del Omo, y alrededor del mayor lago de desierto del mundo, el Lago Turkana en Kenia. El Valle Inferior del Omo, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, es el hogar de unos 200.000 agro-pastores de ocho grupos indígenas, que dependen de la inundación anual del Omo para el cultivo de ribera y para las tierras de pastoreo para el ganado. Alrededor de 300.000 indígenas dependen del ingreso del río al Lago Turkana. El caudal ambiental propuesto para la Gibe 3 no fue determinado mediante una metodología sólida, que refleje las mejores prácticas disponibles. Por el contrario, esto podría perjudicar aún más el ecosistema aguas abajo en lugar de protegerlo.

Represa Ilisu, Turquía/ Irak/ Siria: Esta propuesta de represa sobre el Río Tigris al sureste de Turquía, representa uno de los proyectos hidroeléctricos más polémicos del mundo. Si esta represa se construye desplazaría alrededor de 70.000



La ancestral ciudad de Hasankeyf será sepultada bajo agua por la Represa Ilisu, pero existen grupos locales y nacionales que luchan sin tregua para mantenerla a salvo. Fotografía: Doga Derneği

personas, inundaría la ciudad de Hasankeyf de 10.000 años de antigüedad, y destruiría áreas cruciales de biodiversidad. El gobierno iraquí ha expresado su preocupación de que Turquía utilice la Represa Ilisu para controlar el flujo del Río Tigris en detrimento de Irak y Siria, países situados aguas abajo. De acuerdo con la legislación internacional, Turquía se encuentra obligada a informar, consultar y negociar con los dos países, para garantizar un uso justo del Tigris. Sin embargo, en 2007, una misión de investigación reveló que Irak no había accedido a la represa propuesta, y que no existían negociaciones entre Turquía, Siria e Irak, sobre Ilisu. Los inversores europeos se retiraron del Proyecto Ilisu primero en 2002 y nuevamente en 2009, debido a los serios problemas ambientales, sociales y de patrimonio cultural, y a la fuerte oposición en sus países de origen. El gobierno turco planea continuar con la construcción de la Represa Ilisu.

Represas del Río Lancang, China/ Birmania/ Tailandia/ Laos/ Camboya/ Vietnam: El Río Lancang nace en la Cordillera de Tanggula sobre la Meseta Qinghai-Tíbet en la provincia china de Qinghai, convirtiéndose luego en el Río Mekong, a su paso por Laos, Birmania, Tailandia, Camboya y Vietnam. Más de 60 millones de personas dependen del río y sus afluentes para alimentación, agua, transporte y muchos otros aspectos de la vida cotidiana. El Mekong también sustenta una de las pesquerías más diversas del mundo. Sin embargo, la construcción de represas y un canal de navegación a lo largo del curso superior del Mekong por parte de China, amenaza este complejo ecosistema. El proyecto de 8 represas consecutivas ya está en marcha, dos han sido terminadas, y tres se encuentran actualmente en construcción. El



Arado de arrozales en la zona del futuro embalse de la Represa Xiaowan sobre el Río Lancang. Fotografía: © Marcus Rhineland

sistema cambiará drásticamente el ciclo natural de sequía e inundación del río, lo cual impedirá el transporte de sedimentos, afectando a los ecosistemas y al sustento de millones de personas que viven aguas abajo. La construcción de estas represas se ha realizado sin consultar a los países vecinos aguas abajo de China, y sin una evaluación de los probables impactos de la represa sobre el río y su gente. Ya se han registrado disminuciones en los niveles de agua y de pesquerías, a lo largo de la frontera de Tailandia y Laos.

NOTAS

8) Un buen ejemplo de práctica de caudal ambiental es la de la Autoridad de Cuenca de captación en Sydney: <http://www.sca.nsw.gov.au/dams-and-water/environmental-flows>

9) La lista completa de los ríos designados en: <http://www.rivers.gov/wildri-verslist.html>

Participación en los Beneficios

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CMR

- **Derechos Legalmente Exigibles:** Las negociaciones con las personas afectadas se llevan a cabo para llegar a acuerdos de mitigación y desarrollo legalmente exigibles. (*Prioridad Estratégica 5 de la CMR*)
- **Participación en los Beneficios:** Se reconoce que las personas negativamente afectadas serán las primeras en beneficiarse por el proyecto. Se deben negociar mecanismos de participación en los beneficios, legalmente protegidos para garantizar su aplicación. La distribución de los beneficios debe sumarse a la compensación por los impactos negativos sociales y ambientales, incluyendo la pérdida de la tierra, bienes y el acceso a los recursos naturales. (*Prioridad Estratégica 5 de la CMR*)

ALGUNOS EJEMPLOS DE POLITICAS Y LEYES QUE REFLEJAN ESTOS PRINCIPIOS

- **1995 - Fideicomiso de la Cuenca del Columbia, EEUU y Canadá:** El fideicomiso fue creado para abordar las principales cuestiones ambientales y sociales de las represas existentes en el lado canadiense de la Cuenca del Río Columbia. El fideicomiso también incluye disposiciones para la participación activa de las organizaciones comunitarias en la zona afectada por el proyecto. El fideicomiso se financia con una porción de los ingresos de los proyectos construidos en el marco del Tratado del Río Columbia, firmado entre Canadá y EEUU en 1961.
- **2000 - Agencia Internacional de Energía (AIE), Anexo III:** En "La Energía Hidroeléctrica y el Medio Ambiente: Contexto Actual y Lineamientos para la Acción" la Recomendación 5, describe la distribución de los beneficios y establece: "El desarrollo de los beneficios de la comunidad a corto y largo plazo debe ser el principal objetivo del proyecto, y la única manera de lograr este objetivo es a través de un proceso de planificación participativa".
- **2000 - Ley de Recursos Hídricos, 1917 - Ley de Regulación del Curso de Agua, Noruega:** La legislación noruega relativa a los impuestos y a los aranceles de licencia para la regulación de un curso de agua, reconoce explícitamente que las personas afectadas por un proyecto, como parte de las poblaciones municipales donde se explotan los recursos hídricos, deben recibir una parte de los beneficios del proyecto, más allá de las medidas de mitigación y compensación que se incluyan en el diseño del mismo. Esta legislación prevé una serie de mecanismos de distribución de beneficios, tales como la participación en los ingresos y acciones, fondos de desarrollo, y tarifas de energía preferenciales.
- **2001 - Política de Reasentamiento Involuntario del Banco Mundial:** El PO 4.12 del Banco Mundial establece que: "Cuando no sea viable evitar el reasentamiento, se deben desarrollar y ejecutar actividades de reasentamiento mediante programas de desarrollo sustentable, brindando suficientes recursos de inversión, que permitan a las personas desplazadas por el proyecto compartir los beneficios del proyecto".
- **2009 - Política de Salvaguardia del Banco Asiático de Desarrollo (BAD):** Las políticas en materia de reasentamiento involuntario y de pueblos indígenas, del Banco Asiático de Desarrollo exigen participar de los beneficios a las comunidades afectadas. La declaración sobre el reasentamiento involuntario, afirma que los medios de vida de las personas desplazadas deben ser mejorados o al menos restaurados mediante el reemplazo y la compensación por las tierras y los bienes perdidos, así como el suministro de "ingresos adicionales y servicios, a través de sistemas de distribución de beneficios cuando sea posible". La declaración de los pueblos indígenas exige que los beneficios culturalmente apropiados se compartan equitativamente con los pueblos indígenas afectados.
- **2010 o 2011 - Propuesta Gubernamental de Decreto sobre la Distribución de Beneficios, Vietnam:** La participación en los beneficios de los proyectos hidroeléctricos estará garantizada por un nuevo decreto que actualmente se encuentra desarrollando la Autoridad Reguladora de Energía Eléctrica de Vietnam con el apoyo del Banco Asiático de Desarrollo. El decreto se centrará en tres formas de participación en los beneficios de proyectos nuevos y existentes: el acceso equitativo a los servicios de energía, el acceso equitativo a los recursos naturales y la participación en los ingresos. Este modelo de distribución de beneficios está siendo implementado en la provincia de Quang Nam con el Proyecto de Energía Hidroeléctrica A Vuong, allí los hogares afectados pueden solicitar subsidios provenientes del Consejo de Participación de los Beneficios y del Consejo de Administración del Fondo. Un total de 482 familias habrían recibido subsidios para el desarrollo de proyectos relacionados con la acuicultura, ganadería, y creación de capacidades.
- Además de los ejemplos mencionados anteriormente, las legislaciones nacionales de China, Colombia, Nepal, Tailandia, Argentina y Japón, contemplan alguna forma de participación en los beneficios de los proyectos de energía hidroeléctrica.

ALGUNOS CASOS QUE HAN APLICADO LOS PRINCIPIOS

Participación en los Beneficios

Represa Keeyask, Canadá: En Manitoba, 4 comunidades de la Naciones Cree aseguraron sus beneficios económicos, sociales y ambientales, así como una participación accionaria en el proyecto Hidroeléctrica Keeyask de 695 MW. La construcción de Keeyask aún no fue aprobada por la Junta Hidroeléctrica del Manitoba, también son necesarias licencias regulatorias provinciales y federales, y las correspondientes habilitaciones. Si el proyecto avanza, estas Naciones Keeyask Cree tienen derecho colectivo a poseer hasta un 25% como socios. También se han firmado acuerdos individuales sobre efectos adversos con las cuatro naciones. Estos acuerdos detallan los procedimientos para evitar efectos adversos por la instalación de la planta generadora, las disposiciones necesarias para programas culturales y de idioma, vigilancia ambiental, acceso y uso del área de los recursos por parte de miembros, formación continua, y trabajo para los miembros de la comunidad.

Proyecto Minashtuk, Canadá: Se trata de una planta sin almacenamiento sobre el Río Mistassibi en Québec, cuya capacidad es de 9,9 MW, construida en 1999. El proyecto fue desarrollado por los innu, una comunidad aborigen con una población total de 4.600, la mitad de los cuales vive cerca del sitio del proyecto. Desde comienzo de los 90, los innu concibieron al Proyecto Minashtuk como una manera de crear empleo y fomentar el desarrollo de la zona. Mediante un acuerdo firmado con Hydro-Québec en 1994 para la construcción de una línea de transmisión, los innu se convirtieron en los accionistas mayoritarios con el 51% de participación en Minashtuk. La Hydro-Innu, cuya propiedad está en manos de los innu, es el asociado colectivo de la sociedad comandita. Hydro-Québec se comprometió a comprar toda la electricidad generada por el proyecto, mediante un contrato de 20 años, que le brindó a la comunidad local todas las condiciones necesarias para invertir. La Comunidad Innu fue capaz de diseñar, desarrollar un proyecto que satisficiera sus necesidades de la mejor manera; y recibe una parte de los beneficios que prevé invertir en iniciativas creadoras de empleo.



Represa Manantali sobre el río Senegal

ALGUNOS CASOS QUE HAN IGNORADO LOS PRINCIPIOS

Participación en los Beneficios

Represa Manantali, Senegal, Malí y Mauritania: En 1972, los gobiernos de Malí, Mauritania y Senegal crearon la Organización para el Aprovechamiento del Río Senegal (OMVS), que supervisó la construcción de la Represa Manantali de 200 MW. Sin embargo, el presupuesto para todo el proyecto se agotó antes de que la planta pudiera ser instalada debido a los enormes sobrecostos, lo que significó que la represa no generara ingresos. Además, la inundación anual se redujo a una crecida artificial de apenas dos semanas, afectando de manera directa e indirecta a más de 100.000 familias de las llanuras aluviales. Si bien el acuerdo a nivel cuenca intentó la distribución de beneficios del riego, energía hidroeléctrica y navegación para cada país, las comunidades afectadas no recibieron ningún beneficio y tampoco fueron incluidas en el proceso de toma de decisiones. El embalse de Manantali destruyó 120 kilómetros cuadrados de bosques y desplazó a 12.000 personas por la fuerza. Como consecuencia de la desigualdad de los impactos aguas abajo, se produjeron graves dificultades políticas, étnicas, y tensiones militares entre Mauritania y Senegal. Cientos de personas murieron, decenas de miles de campesinos fueron expulsados de sus tierras, y los dos países casi terminaron en guerra.

Represa Maguga, Swazilandia: Adecuada Participación en los Beneficios

El Proyecto Maguga en Swazilandia es un buen ejemplo de participación en beneficios. La Represa Maguga, de 115 mt de altura, sobre el Komati, fue construida en 2001, cuando se inició el diálogo con la CMR en Sudáfrica. Noventa hogares fueron reasentados, y 125 se vieron afectados por la represa. El proyecto estaba destinado a apoyar la silvicultura comercial y las plantaciones de caña de azúcar en Sudáfrica y Swazilandia, y proveer de riego a 1.000 pequeños agricultores de Swazilandia. Sudáfrica financió en parte la represa y tiene derecho al 60% del agua del proyecto, el resto va a Swazilandia.

Las autoridades del proyecto de Swazilandia y Sudáfrica estaban decididas a no repetir los errores de otros proyectos hídricos como el Lesotho o la Represa Driekoppies. Para el desarrollo de Maguga se trabajó en la incorporación de algunas pautas de la CMR, tal como la distribución de los beneficios. Las comunidades afectadas recibieron agua, electricidad, empleo, directamente del proyecto, y además asistencia en la creación de cooperativas agrícolas, e instalaciones sanitarias y deportivas. Se estableció un proceso independiente de solución de conflictos, que podía ordenar a la autoridad del proyecto el pago de sumas importantes a las personas afectadas. Las comunidades de Maguga pudieron construir sus casas a su manera. También podían utilizar una parte del dinero recibido para desarrollar negocios o comprar equipamiento comunal, y así estimular el sentido de "propiedad positiva" en la comunidad. Además el proyecto



Represa Maguga, un ejemplo inusualmente exitoso de reasentamiento para la construcción de una represa. Fotografía: Liane Greef



Esta madre y sus niños fueron desplazados por la Represa Maguga, pero afirman ser felices con su nueva vida. Fotografía: Liane Greef

adoptó medidas para mitigar los impactos ambientales, reduciendo al mínimo el tamaño del embalse y la tierra a ser inundada.

Si bien el proyecto fue exitoso en cuanto a la distribución de beneficios entre las comunidades afectadas, el Gobierno de Swazilandia no logró abordar otros principios clave de la CMR en cuanto a la planificación hídrica y energética. La mayoría de las personas de Swazilandia son extremadamente pobres y carecen de agua limpia, sanidad y, muchas veces, de alimento suficiente. Antes de tomar una decisión sobre el proyecto, se debería haber llevado a cabo una evaluación de alternativas y necesidades hídricas en todas las comunidades. El proyecto no responde a estas necesidades, y la sequía reinante ha provocado que la represa sea menos eficiente que lo previsto. Y si bien la mayoría de los hogares afectados por Maguga manifiesta estar mejor que antes, el reverendo Mncina Jameson, quien ayudó a los aldeanos a maximizar los beneficios y minimizar los impactos del proyecto, dice que el proyecto podría haber fomentado una participación más efectiva en las etapas iniciales de planificación del proyecto, por parte de la gente.

Garantizar el Cumplimiento

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CMR

- **Garantizar el Cumplimiento:** Debe garantizarse el cumplimiento de todas las normas, criterios y directrices, y acuerdos negociados específicamente para cada proyecto, en todas las etapas críticas de planificación e implementación del proyecto. Antes del comienzo de un proyecto, se debe preparar un Plan de Cumplimiento, sujeto a una revisión independiente, que además incluya acuerdos vinculantes en cuanto a los compromisos específicos del proyecto a nivel técnico, social y ambiental. El presupuesto del proyecto incluye los costos para establecer un mecanismo de cumplimiento, y garantizar su aplicación efectiva. (*Prioridad Estratégica 6 de la CMR*)

ALGUNOS EJEMPLOS DE POLITICAS Y LEYES QUE REFLEJAN ESTOS PRINCIPIOS

- *Comisión Federal Reguladora de Energía (FERC), EEUU:* Esta comisión ha sido un actor clave para asegurar el cumplimiento de las leyes federales y los acuerdos con la comunidad, por parte de las represas. La FERC posee una serie de herramientas, que le permiten presionar a los operadores para que sus instalaciones cumplan con las leyes federales. Por ejemplo, la enmienda de 1986 a la Ley Federal de Energía aumentó la pena máxima de incumplimiento de \$ 5.000 a \$ 10.000 dólares diarios por cada violación.
- *2000 - Ley de Recursos Hídricos, Noruega:* Se trata de la ley general que rige la gestión de los recursos hídricos en Noruega. Su objetivo es garantizar que los sistemas fluviales y de aguas subterráneas, sean utilizados y administrados en beneficio de la sociedad. La Ley establece, entre otras cuestiones, el mínimo de flujo permitido en los cursos de agua, la función de supervisión de las autoridades del agua en Noruega, incluyendo el derecho al libre acceso a las instalaciones, la emisión de multas a los propietarios que violen los términos de la Ley o de una licencia individual. Algunas violaciones graves pueden penarse hasta con dos años de prisión.



Cada verano, cientos de pescadores llegan al Río Surna, que atraviesa el valle en Surnadal, para la pesca de salmón. Fotografía: Banangraut

ALGUNOS CASOS QUE HAN APLICADO LOS PRINCIPIOS

Garantizar el Cumplimiento

Central Eléctrica Trollheim, Noruega: En 2005, un accidente ocurrido en la Central Eléctrica Trollheim de 130 MW, en el centro de Noruega, ocasionó el cese de producción energética. Esto interrumpió también el flujo de agua lo que disminuyó el nivel del Surna y dejó varados alevines de salmón. La Asociación Nacional de Caza y Pesca denunció el incidente ante las autoridades. La Autoridad Noruega para la Investigación y el Enjuiciamiento de Delitos Económicos y Ambientales, multó al propietario de la central, Statkraft, con la suma de 230.000 dólares (1,5 millones de coronas noruegas) por infringir la Ley de Recursos Hídricos. Además, fueron confiscados más de \$ 300.000 dólares (2 millones de coronas noruegas) de los beneficios de la compañía. Posteriormente Statkraft instaló una válvula de derivación para canalizar el agua desde el generador al Río Surna en caso de futuras interrupciones.

Proyecto Clark Fork, EEUU: El proyecto de 697 MW incluye la Represa Noxon Rapids y la Cabinet Gorge, al oeste de Montana y al noreste de Idaho en el área inferior del Río Clark Fork. Las represas se completaron en la década de 1950, y en 1999, Avista, el operador del proyecto, presentó su solicitud de renovación ante la FERC. Esta solicitud representaba la culminación de siete años de estudios ambientales, y de consultas con agencias estatales y federales, tribus, gobiernos locales, propietarios de tierra, y grupos de intereses especiales. La pieza central fue el Acuerdo de Clark Fork mediante el cual Avista implementaría las medidas de protección, mitigación y perfeccionamiento (PM&E), que habían sido desarrolladas de manera participativa. El Acuerdo de Clark Fork también estableció la Licencia Viva, que promueve la resolución de problemas mediante una gestión adaptativa. En este marco, un Comité Administrativo se reúne dos veces al año para supervisar el funcionamiento de la represa y evaluar el cumplimiento de las distintas medidas PM&E de

la licencia. Si existe algún inconveniente con el cumplimiento, se realizan cambios con el aporte y dirección del comité. La aplicación de las medidas PM&E está sujeta a la aprobación de la FERC. Luego de algunos años de ejecución, el proyecto ha demostrado el cumplimiento de las medidas PM&E originales, así como algunos beneficios relacionados con la protección y restauración del hábitat. Desde entonces la Licencia Viva ha sido incorporada a las regulaciones de la FERC.

ALGUNOS CASOS QUE HAN IGNORADO LOS PRINCIPIOS

Garantizar el Cumplimiento

Nam Theun 2, Laos: El Proyecto Hidroeléctrico Nam Theun 2 de 1.070 MW financiado por el Banco Mundial en Laos central ha desplazado a más de 6.200 indígenas de la zona del embalse, y causará un impacto significativo en más de 100.000 pobladores aguas

abajo. Si bien Nam Theun 2 posee una serie de mecanismos para garantizar el cumplimiento de los compromisos sociales y medioambientales por escrito, estos mecanismos no han sido debidamente implementados. Muchos aldeanos perdieron tierras y otros bienes durante la construcción del proyecto, y tuvieron que esperar (algunos más de dos años) para recibir compensación y restauración de ingresos. A pesar de esta violación a los acuerdos asumidos y a las políticas del Banco Mundial, las sanciones no fueron aplicadas. En marzo de 2010, Nam Theun 2 comenzó a funcionar, violando las obligaciones legales de proporcionar compensación y restauración de los medios de subsistencia a las comunidades afectadas. Las operaciones comerciales comenzaron antes de que las comunidades reasentadas recibieran tierras con riego, y antes de que las comunidades río abajo recibieran fuentes alternativas de abastecimiento de agua, y compensación por la inundación de sus huertas de ribera, a las que tienen derecho por ley.



Huertas de ribera a lo largo del Río Xe Bang Fai, actualmente afectadas por Nam Theun 2. Fotografía: Shannon Lawrence

Información Adicional

Comisión Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos

www.achpr.org/english/_info/news_en.html

Convenio sobre Diversidad Biológica:

www.cbd.int

Red de Caudales Ambientales

www.eflownet.org

Directiva Marco del Agua, UE:

ec.europa.eu/environment/water/water-framework/index_en.html

Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)

www.cidh.oas.org/Basicos/English/Basic.TOC.htm

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

www.cirp.org/library/ethics/UN-covenant

Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

www2.ohchr.org/english/law/cescr.htm

Pactos Internacionales de Derechos Humanos

www.ilo.org/global/What_we_do/InternationalLabourStandards/lang--en/index.htm

Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial

www2.ohchr.org/english/law/cerd.htm

Organización Internacional del Trabajo

www.ilo.org/indigenous/lang--en/index.htm

International Rivers, Guía Ciudadana sobre la Comisión Mundial de Represas, disponible en inglés, francés, chino y español

www.internationalrivers.org/en/node/1453

Unión Mundial para la Naturaleza - Programa Agua

www.iucn.org/water

Convención Ramsar sobre Humedales

www.ramsar.org

Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones para las Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos Internacionales y Derecho Humanitario, ONU

www.derechos.org/nizkor/impu/reparation.html

Declaración de Derechos Humanos de la ONU

www.un.org/en/documents/udhr

Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU

www.un.org/esa/socdev/unpfii/en/declaration.html

PNUMA Proyecto de Represas y Desarrollo, Represas y Desarrollo: Principales prácticas para una mejor toma de decisiones

www.unep.org/dams/includes/compendium.asp

Alternativas hídricas, Número Especial sobre la CMR+ 10, junio 2010

www.water-alternatives.org

Comisión Mundial de Represas, Represas y Desarrollo: Un nuevo marco para la toma de decisiones

www.unep.org/dams/WCD/report/WCD_DAMS%20report.pdf

